Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 179

Resolución de la Unidad de Administración

V°B°
Firmado digitalmente por MADUEÑO TAPIA Romulo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 18:51:02 -05:00

Lima, 15.JUN.2021

VISTOS:

V°B°
Firmado digitalmente por PARDAVE CAMACHO Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 09:19:20 -05:00

Las Notas N° 000141-2021 y 000142-2021-INABIF/USPPAM.CAR-CIENEGUILLA de la Directora (e) del CAR Cieneguilla, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores; el Informe N° 000062-2021-INABIF/UA-SUL-CP de la Responsable del área de Control Patrimonial, la Nota N° 000710-2021-INABIF/UA-SUL de la Coordinadora de la Sub Unidad de Logística y el Informe N° 000245-2021-INABIF/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 14:29:57 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP (modificada por la Resolución N° 190-2017-MIMP), se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar –INABIF, como herramienta de gestión en la que se determina –entre otros aspectos-, la naturaleza, funciones generales y procesos principales de cada una de las unidades orgánicas que forman parte del INABIF;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, se detallaron el objeto y funciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar –INABIF, señalándose en su artículo 1 literal e), que el INABIF ejerce la función de: *"e) Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo"* [1];

V°B°
Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 20:36:40 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 1 de diciembre de 2004 se aprobó la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, "*Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF*", en adelante la Directiva, cuyo numeral 6.1.3 DE LA ACEPTACIÓN, literal b) establece que para el cumplimiento de esta etapa las Unidades

[1] de acuerdo a lo estipulado en el literal e) del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 112-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Dirección Ejecutiva delegó, al Director de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de "aceptar donaciones"; en tal sentido corresponde que este Despacho emita el acto resolutivo;

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 179

Resolución de la Unidad de Administración

V°B°
Firmado digitalmente por MADUEÑO TAPIA Romulo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 18:51:15 -05:00

Lima, 15.JUN.2021

Operativas, receptoras de donaciones, deberán proporcionar a la Unidad de Administración, bajo responsabilidad, los originales de los documentos sustentatorios o en su defecto copia legalizada por notario o autenticada por fedatarios de la institución;

V°B°
Firmado digitalmente por PARDAVE CAMACHO Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 09:19:29 -05:00

Que, en este contexto, con la Nota N° 000142-2021-INABIF/USPPAM.CAR-CIENEGUILLA de fecha 27 de marzo de 2021, la Directora (e) del CAR Cieneguilla informó a la Unidad de Administración sobre la donación de cuatro (04) ítems de bienes fungibles, en diferentes cantidades y variedades, por un valor total de S/ 270,00 (Doscientos setenta con 00/100 Soles) efectuada por la señora Doris Beatriz Chumacero Minuche, identificada con D.N.I. N° 25489313;

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 14:30:03 -05:00

Que, asimismo, con la Nota N° 000141-2021-INABIF/USPPAM.CAR-CIENEGUILLA de fecha 27 de marzo de 2021, la Directora (e) del CAR Cieneguilla informó a la Unidad de Administración sobre la donación de setecientos cincuenta y cuatro (754) bienes fungibles por un valor total de S/ 786,50 (Setecientos Ochenta y seis con 50/100 Soles) efectuada por la señora María Pamela Calderón Díaz, identificada con D.N.I. N° 09867066;

Que, con las Notas citadas en los considerandos anteriores, el CAR Cieneguilla cumplió con adjuntar el original del Acta de Entrega y Recepción de Bienes de fecha 06 y 24 de marzo de 2021, respectivamente, en las que consta la recepción de cada uno de los bienes donados, con sus especificaciones y valorización respectiva, en dichas Actas se precisa que la donante manifestó su voluntad de no firmar;

V°B°
Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 20:36:47 -05:00

Que, está pendiente por parte del CAR Cieneguilla, la remisión de la fotocopia legalizada del folio correspondiente del Libro de Registro de Captación de Donaciones, conforme lo permite el Memorando Múltiple N° 000054-2020-INABIF/UA que establece diversas disposiciones para la gestión de donaciones en la actual situación de emergencia nacional, siendo una de ellas que: “no será exigible la copia fedateada o legalizada del Folio del Libro de Registro de Captación de Donaciones, sin perjuicio de subsanar dicho requerimiento una vez que concluyan las medidas excepcionales y temporales adoptadas por el Gobierno.”;

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 179

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 15.JUN.2021

Que, el literal d) del numeral 6.1.3. de la acotada Directiva, señala que la Unidad de Administración, previa verificación de la documentación sustentatoria remitirá a la Unidad de Asesoría Jurídica, el expediente de donación para la formulación del proyecto de Resolución que acepta la donación, prescribiendo asimismo en el literal e) que dicha Unidad podrá agrupar aquellas donaciones cuyo valor sea igual o inferior al cincuenta (50) por ciento de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para que sean aceptadas en una única Resolución;

Que, en tal sentido, a través del Informe N° 000062-2021-INABIF/UA-SUL-CP de fecha 27 de mayo de 2021, la Responsable (e) del área de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, órgano integrante de la Unidad de Administración, luego de verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, conforme a sus competencias, emite opinión favorable y adjunta los correspondientes Anexos con el detalle y valorización de los bienes donados;

Que, atendiendo a la naturaleza y valor de los bienes donados, procede agruparlos en el mismo acto resolutivo, en conformidad a la normativa citada;

Con arreglo a las consideraciones expuestas y estando a lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica con el Informe N° 000245-2021-INABIF/UAJ de fecha 07 de junio de 2021;

Con los visados del área de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva Nº 001-2004/INABIF-OPD “Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 1 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 112 de fecha 30 de diciembre de 2020;

V°B°
Firmado digitalmente por MADUEÑO TAPIA Romulo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 18:51:24 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PARDAVE CAMACHO Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 09:19:38 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 14:30:10 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 20:36:54 -05:00

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 179

Resolución de la Unidad de Administración

Firmado digitalmente por MADUEÑO TAPIA Romulo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 18:51:35 -05:00

Lima, 15.JUN.2021

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por PARDAVE CAMACHO Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 09:19:49 -05:00

Artículo 1.- ACEPTAR la donación efectuada por la señora Doris Beatriz Chumacero Minuche, a favor del CAR Cieneguilla del INABIF, de los bienes descritos en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ACEPTAR la donación efectuada por la señora María Pamela Calderón Diaz, a favor del CAR Cieneguilla del INABIF, de los bienes descritos en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 14:30:18 -05:00

Artículo 3.- AGRADECER a la señora Doris Beatriz Chumacero Minuche y a la señora María Pamela Calderón Diaz, por su generosa contribución en favor del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar -INABIF.

Artículo 4.- DISPONER que la Sub Unidad de Logística ejecute las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a las donantes, al CAR Cieneguilla y a las demás unidades involucradas, para los fines pertinentes; así como la publicación en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.gob.pe/inabif)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2021 20:37:36 -05:00

Firmado Digitalmente

JUAN MANUEL HUAMANÍ URPI
Director II de la Unidad de Administración

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 179-2021/INABIF.UA

BENEFICIARIO : CAR CIENEGUILLA

Entidad Donante	**persona natural**
	Fecha de Acta de Recepción: 06 de marzo de 2021
	Doris Beatriz Chumacero Minuche DNI N° 25489313

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	200	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE	S/1.00	S/200.00
2	2	FRASCO	LACTUOSA 3,3 G/5 ML X 180 ML F.V: 01/09/2023	S/21.00	S/42.00
3	2	FRASCO	LACTUOSA 3,3 G/5 ML X 120 ML F.V: 01/09/2023	S/9.00	S/18.00
4	100	TABLETA	SULFATO FERROSO X 300 MG F.V:01/05/2023	S/0.10	S/10.00
					S/. 270.00

V°B°

Firmado digitalmente por PARDAVE CAMACHO Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 09:20:17 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 14:30:26 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 20:37:03 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

ANEXO N° 02 A LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 179-2021/INABIF.UA

BENEFICIARIO : CAR CIENEGUILLA

Entidad Donante	**persona natural**
	Fecha de Acta de Recepción: 24 de marzo de 2021
	María Pamela Calderón Diaz DNI N° 09867066

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	750	UNIDAD	MASCARILLAS DESCARTABLES	S/1.00	S/750.00
2	4	UNIDAD	ALCOHOL LIQUIDO 70° X 1L	S/9.50	S/36.50
					S/. 786.50

V°B°

Firmado digitalmente por PARDAVE CAMACHO Carmen Rosa FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 09:20:27 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 14:30:34 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 20:37:13 -05:00